

Madrid, 27 de mayo de 2021

Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el “Mercado”), por medio de la presente publica:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 11, apartado a, de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria de MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social sito en c/ Serrano 84 – 1ºB de Madrid, el próximo día 29 de junio de 2021, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente 30 de junio de 2021 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, así como del correspondiente informe de gestión e informe de auditoría, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados sociales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
3. Aprobación de la gestión social.
4. Reducción de capital y consiguiente modificación de Estatutos Sociales.
5. Protocolización de Acuerdos Sociales.
6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen el derecho de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Dadas las excepcionales circunstancias, y con el fin de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, la reunión se celebrará de manera presencial, en el lugar indicado, estableciendo una separación entre los presentes que permita mantener una distancia de más de 2 metros entre cada persona.

La Sociedad recomienda el uso de la delegación de voto o del voto a distancia o la posibilidad de asistencia telemática a la que más adelante nos referimos.

Para facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, se ha acordado que la asistencia a esta Junta General pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta General.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Madrid, 27 de mayo de 2021

D. Juan José Álvarez García
Presidente del Consejo de Administración